



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00804753- -UNC-ME#FP

VISTO:

Lo dispuesto en la RD-2024-1724-E-UNC-DEC#FP que otorga licencia estudiantil a Claudia Marcela MOGRO DNI: 28103092 desde el 20/09/24 hasta el 10/10/24 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la documentación por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Claudia Marcela MOGRO DNI: 28103092 desde el 11/10/2024 hasta el 07/11/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Claudia Marcela MOGRO pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a: Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria; Psicopatología II - Electiva; Psicología Laboral; Técnicas Proyectivas; Psicología Criminológica; Entrevista Psicológica; Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial); Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de la orientación lacaniana. (ELECTIVA); Didáctica General; Práctica Profesional Supervisada (A.T).

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

